

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) con destino al personal de servicio afectado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Gral. Roca (Pcia. de Río Negro); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5/6.-

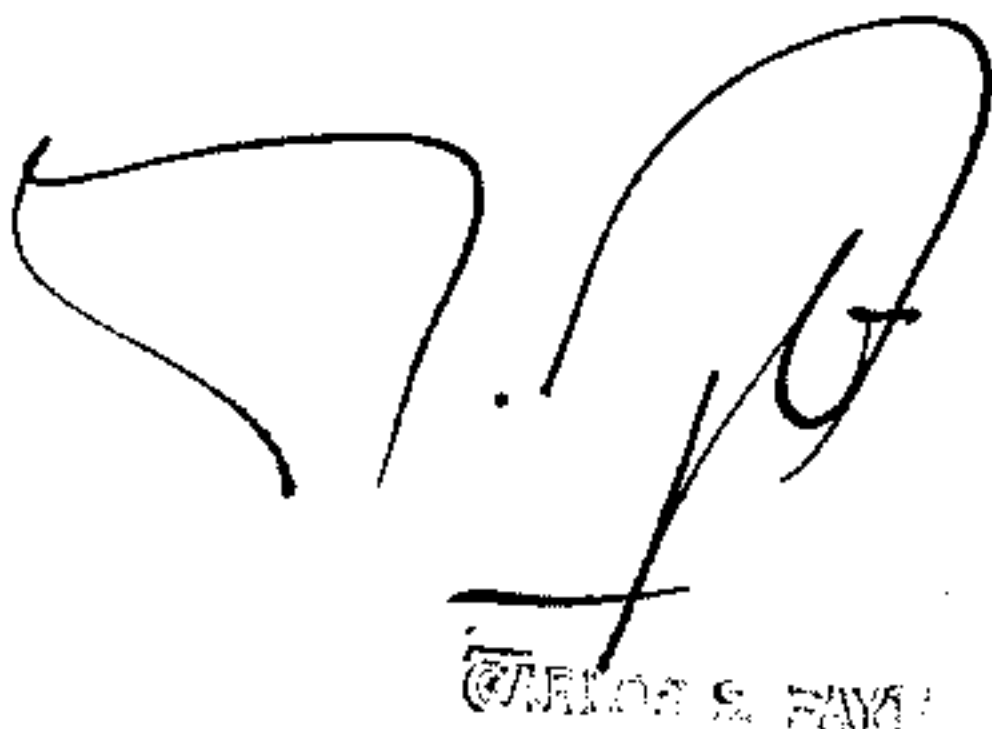
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOS MIL QUI-
NIENTOS (A 2.500.-), de la siguiente manera:

A 1.900.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203), y

A 600.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



CARLOS S. FAYA